



ORDEN ECD/1602/2017, de 28 de septiembre, por la que se amplía la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Lanaja (Huesca).

Por Decreto 43/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, se creó una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad municipal en Lanaja (Huesca), gestionada por la Comarca de los Monegros, con una unidad mixta de 0-3 años.

El Ayuntamiento de Lanaja, como titular de la escuela, y la Comarca de Los Monegros, como entidad gestora de la misma, solicitan la ampliación de la escuela de educación infantil en una unidad de 0-1 años, pasando la unidad ya existente a ser de 1-3 años.

Las modificaciones por creación supresión o agrupación de unidades de escuelas de educación infantil, deben autorizarse mediante orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

El expediente de cambio de configuración de la escuela de educación infantil se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y, previos los informes favorables de los servicios técnicos del Departamento y de la Inspección educativa.

Por todo ello, y, en uso de las competencias previstas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 2, resuelvo:

Ampliar la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Lanaja (Huesca); gestionada por la Comarca de Los Monegros y con código de centro número 22010657; de forma que contará con un total de 2 unidades:

- 1 unidad de 0-1 años y 8 puestos escolares.
- 1 unidad de 1-3 años y 14 puestos escolares.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**